

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4411,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

16 NOV 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 22.07.2011;
 - 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3320 de fecha 29.08.2011;
 - 2.- Que mediante Memorándum N° 58 de fecha 07-11-.2011 el Fiscal solicita una segunda prórroga de 20 días, a partir del 07.11.2011 por existir diligencias pendientes que cumplir.
 - 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

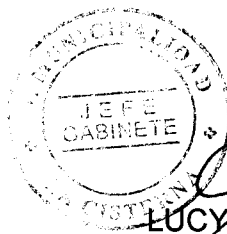
D E C R E T O

1.- **CONCEDASE** una segunda prórroga de 20 días hábiles, a contar del 07-11-2011 para que el Fiscal de termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 22.07.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA (S) GABINETE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LCH/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Sr. Carlos Tiznado Lopez
- 4.- Archivo